

Acta de Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 01

Sesión : Nº 1

Carácter : Extra Ordinaria.

Fecha : 30 de enero del 2023.

Preside la sesión: El alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez

Actúa como Ministro de Fe Secretaria Municipal Lilian Jouanet Marín y la Srta. Dennys Gutiérrez M, Secretaria de Actas.

Se encuentran presentes On line los siguientes concejales/las:

- **Sra. Yuliana Bustos Zapata**
- **Sr. Víctor Díaz Lopez**
- **Sra. Clara del C. Riquelme Moreno**
- **Sra. Jacqueline Ester Ponce Vejar**
- **Sra. Carolina Valenzuela Muñoz,**
- **Sra. Giselle Latorre Ortiz (licencia Medica)**

Se unen a la sesión On line, Sr. Víctor Riquelme DIDECO, don Cristian Yañez C. Director Adm. Y Finanzas (s), don Pablo Montre Abogado Dirección Asesoría jurídica.

Se da inicio a la sesión por parte del **Secretaria Municipal, Lilian Jouanet Marín** saludando a todos los presentes y las personas conectadas **siendo las 15:16 horas**, para seguidamente ceder la palabra al Alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez quien saluda a los presentes y los vecinos conectados de forma On line.

Temas a Tratar en Sesión

1.0.- TABLA ORDINARIA:

1.1.- Memorándum Nro. 75 de fecha 25 de enero del 2023, de parte del Director de Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo para autorizar al Alcalde de la comuna, para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, realice la contratación de artistas que participaran del Festival de los Puentes 2023 a realizarse los días 10,11, y 12 de febrero del presente año, por un monto de M\$89.607, monto que supera las 500 UTM.

Don Victor Riquelme, DIDECO, Señala que se trata de solicitar acuerdo para autorizar al alcalde de la comuna para firmar contrato para la contratación de artistas que participaran del Festival de los Puentes 2023 a realizarse los días 10,11, y 12 de febrero; esto se esta haciendo por contrato de suministro, contrato con la productora, tambien tienen el detalle de los artistas que estarían en este festival, se requiere acuerdo de concejo por superar las 500 UTM.

Concejala Yuliana Bustos, consulta si se refiere a los M\$89.000 no esta en la propuesta de modificación presupuestaria Nro. 1 ¿éstos serían dineros directos?

Don Victor Riquelme, DIDECO, comunica que estos dineros ya fueron aprobados por el concejo donde se aprobó el presupuesto 2023, estan siendo utilizados para esto, por lo que no esta en la propuesta de modificación. **Concejala Yuliana Bustos, pregunta** ¿esto serían los M\$114.000. **Don Victor Riquelme, DIDECO, le indica** que esta solicitud de acuerdo no es presupuestaria, la aprobación presupuestaria ocurrió a fines del año pasado, se aprobaron los recursos para este año, pero es más, esto es solo la contratación de artistas con la productora estan aprobados por el

concejo de este año, se esta solicitando solo para la contratación porque supera las 500 UTM, pero en el presupuesto estan los recursos que fueron aprobados.

Concejala Yuliana Bustos, comunica que estos recursos fueron aprobados el año pasado, pero en los recursos donde se encuentra el presupuesto en la línea 1, en productoras, el productor de eventos Luis Ulloa y CIA LTDA, por un monto referencial de M\$114.000 que fue en uno de los concejo del 2022 en el mes de diciembre el concejo aprobó esta licitación por dos años con la productora por un monto de M\$114.000, ahora lo que le hace ruido es que se estan solicitando M\$89.000, pero si ya esta destinado para la productora M\$114.000 a este monto ¿se les estarían incluyendo los M\$89.000? Don **Victor Riquelme, DIDECO**, responde que no. **Concejala Yuliana Bustos**, pregunta ¿serían dineros directos? **Don Victor Riquelme, DIDECO** responde que son actos distintos, cuando se realiza un contrato de suministro en productora de artistas, cuando se licito, se hizo con la productora para eventos artísticos en ese momento se hace con el monto que esta aprobado, ese es el monto que esta aprobado para esa cuenta a nivel municipal, lo que no quiere decir es que se puede gastar menos o más de ese monto, ese contrato se firmó con autorización del concejo con la cifra que señala la concejala, ahora dentro del contrato suministro se toma eso y se contrata en relación a lo que se refiere, por lo que se toma de lo que esta aprobado y se contrata, esto puede ser más o menos de lo que esta aprobado y presupuestado, de ese monto se estaría ocupando M\$89.000, donde supera las 500 UTM.

Concejala Carolina Valenzuela, pregunta respecto a que la organización debería otorgar guardias de seguridad a los artistas, ¿Qué más incluye? o la municipalidad tendrá que tener gente para los escenarios y pagar horas extras. **Victor Riquelme, DIDECO**, lo que incluye esto solo es para cancelar a los artistas, lo que tambien puede ser es que tengan que pagar algún servicio adicional; para economizar lo realizan con funcionarios municipales, como levantar el escenario, donde esta el vestuario, impedir que el público pueda ingresar al vestuario, en el detalle sale lo que la organización va a proveer.

Alcalde de la comuna no habiendo consultas respecto del tema, solicita el pronunciamiento del honorable Concejo.

Concejal Víctor Díaz Lopez, luego de haber conversado con don Victor Riquelme, las personas a cargo, viene uno de los grupos que triunfo en el festival de Olmue, esta muy contento y **aprueba**.

Concejala Clara del C. Riquelme, es importante que se hagan estas actividades en Collipulli, a estado en otros eventos fuera de la comuna y es importante que se realicen en la comuna, felicita la presentación de don Victor Riquelme, **aprueba**.

Concejala Carolina Valenzuela, aprueba y le gustaría que esto se informara con más tiempo para indicarle a los vecinos, cree que esto beneficiará a la comuna, hay que potenciarlo y hacerlo con antelación.

Concejala Yuliana Bustos, pregunta ¿Por qué no fueron invitados para ver la parrilla? Son invitados algunos concejales, esta negatividad lo supera que los deja al lado y no les toma la opinión y luego lo pasan por concejo, después la funan haciéndose la victima el alcalde, son 6 concejales no sólo 2. Antes de pandemia se había trabajado en ver que quienes podían venir. **El alcalde** le señala, que esto no se trabajó con los concejales, si no que estaba a la espera de que la productora pudiera informar a los artistas, no se trabajo con los demás concejales. Estaban a la espera de que comunicaran que artistas habían. **Concejala Yuliana Bustos**, estos artistas vienen a cerrar los festivales de la provincia somos los últimos, lo conversó con Luis Ulloa y señaló que si lo invitaban a una mesa de trabajo podrían informar respecto de los artistas que quieren y los pueden traer, esto es negatividad del alcalde, tomar decisiones a puertas cerradas. **La Secretaria Municipal** recuerda que se estaba solicitando solo el voto. **Concejala Yuliana Bustos**, le indica que para votar hay que argumentar. **Concejal Víctor Díaz Lopez**, le responde que la concejala Yuliana esta mintiendo, siempre esta mintiendo en cosas que no corresponden, cuando se entero de la parrilla solo se acerco para felicitarlos, la parrilla es muy buena, hicieron una buena labor. Además que es complejo tener artistas disponibles para poder traer, ya que en muchas comunas se

realizan festivales, todos quieren cerrar el verano de la mejor manera, fueron escogidos como concejales y alcalde por la gente pero que deje de mentir Yuliana. Siempre mintiendo aleonando a la gente para que se enoje. **La Secretaria Municipal** recuerda que se estaba solicitando solo el voto. **Concejal Víctor Díaz Lopez**, le señala que vote que deje de meterlo en sus dramas. **El alcalde** solicita orden, para que puedan realizar la votación. **La Secretaria Municipal** recuerda que tuvieron la oportunidad de argumentar el punto, que estan solicitando la votación. **Concejala Yuliana Bustos**, no va a permitir que se falte el respeto ni se le trate de mentirosa delante de nadie, no sabe cual es lo que tiene contra el. **Concejal Víctor Díaz Lopez**, le señala que haga la denuncia. **Concejala Yuliana Bustos**, por no hacer una mesa de trabajo, por no entregar la carpeta cuando corresponde de 5 días hábiles, solo hay dos días hábiles, por los insultos igual a su persona, lo lamenta pero no esta de acuerdo y **no aprueba**.

Concejal Víctor Díaz Lopez, comunica que se entrego la carpeta el 25 de enero. **La Secretaria Municipal** recuerda que se envió por correo electrónico y cuando fue despachada al domicilio no se encontraba.

Concejala Jacqueline Ponce, aprueba e indica que se les considere para mesas de trabajos, no se les toma en cuenta, debe escuchar las opiniones porque sabe lo que los vecinos quieren para la comuna. **El alcalde** le señala que a las mesas de trabajo que se han realizado no llegan.

Concejala Jacqueline Ponce, replica que a las mesas de trabajo con los feriantes no ha participado.

Alcalde de la comuna no habiendo consultas respecto del tema, solicita el pronunciamiento del honorable Concejo, quienes aprueban con 5 votos a favor, un voto en rechazo.

Acuerdo Nro. 1

“Se acuerda autorizar al Alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, realice la contratación de artistas a través del Contrato Suministro denominado “Servicio productora, amplificación, iluminación, streaming, itinerancia y otros, para actividades municipales de Collipulli”, N°3153-9-LQ22 Línea 1, Servicios de productora eventos, con el Proveedor, Productora de Eventos Luis Ulloa y Cía. Limitada, Rut 76.033.717-k, para la actividad municipal denominada “Festival de los Puentes, Collipulli, 2023, a realizarse entre los días 10,11, y 12 de febrero del año en curso, por un monto de M\$89.607, suma que supera las 500 UTM”

1.2.- Memorándum Nro. 014 de fecha 24 de enero del 2023, de parte de Director (S) de Administración y Finanzas, quien solicita acuerdo para aprobar Propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 1 y listado contratación 11 funcionarios honorarios a suma alzada a los que se les debe renovar contrato.

Don Cristian Yañez, Director de Administración y Finanzas (S), quien presenta la primera modificación presupuestaria señala que esto surge por la ley de presupuesto que se aprobó en el mes de diciembre, en el ante proyecto hizo que modificaran lo del personal, porque esta ley vino a retractar todo lo que tenían presupuestado, gente que está como honorarios que se iban a pasar a contrata. Los recursos tuvieron que redistribuirlos, es por eso que se solicita también la contratación de los 11 honorarios a suma alzada para prestar servicio a honorarios de este año.

Explica que se AUMENTA EL PRESUPUESTO

- 1.- Se distribuye el presupuesto vigente por recursos Subdere por iniciativas de inversión de los Proyectos municipales y Proyectos, financiados por SUBDERE Programas de Mejoramientos Urbanos y Programas de Mejoramientos de Barrios.
- 2.- Se modifica el presupuesto del personal a contrata y del personal a Honorarios por aplicación de la Ley N°21.516, ley de presupuesto para el año 2023.
- 3.- Se aumentan y disminuyen gastos por distribución del presupuesto municipal 2023.

AUMENTO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

- 1.- \$2.758.253 Saldo inicial para distribuir los recursos de otras Entidades Públicas.

AUMENTO DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

- 1.- \$119.181.000 Se incrementa el gasto por concepto de honorarios a suma alzada.
- 2.- \$8.740.000 Se incrementa el gasto por concepto de contrato al médico gabinete psicotécnico.
- 3.- \$219.257.000, se incrementa el gasto por concepto de prestadores de servicios a honorarios.
- 4.- \$2.748.000, se incrementa el gasto en la cuenta combustibles para vehículos.
- 5.- \$11.000.000 Se incrementa el gasto en la cuenta pasajes, fletes y bodegajes.
- 6.- \$30.000.000, se incrementa el gasto en la cuenta Servicios Informáticos para implementar intranet municipal.
- 7.- \$50.000.000, se incrementa el gasto en la cuenta Fondos de Emergencia, para la Dirección de Obras-Operaciones.
- 8.- \$10.000.000, Se incrementa el gasto en la cuenta Asistencia Social.
- 9.- \$425.000.000, se incrementa el gasto en la cuenta Fondo Común Municipal, por concepto de valor no considerado en el proyecto de presupuesto 2023 por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 10.- \$250.000.000, se incrementa el gasto en la cuenta compensaciones por daños a terceros, solicitud realizada por la Dirección Jurídica.
- 11.- \$2.728.513.000, se incrementa el gasto en la cuentas de iniciativas de Inversión de los proyectos Municipales financiados por los programas de mejoramiento urbano y los programas de mejoramiento de barrios, de acuerdo a la normativa contable, de la distribución del saldo inicial de caja.

DISMINUCION DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS

- 1.- \$844.000.000, se disminuye el presupuesto de la cuenta "Sueldos del personal a contrata" de acuerdo a cambios en la ley de presupuesto del sector público.
- 2.- \$15.200.000, se disminuye el presupuesto de la cuenta "Materiales de Oficina" por distribución del presupuesto municipal.
- 3.- \$16.400.0000, se disminuye el presupuesto de la cuenta "Gas" por distribución del presupuesto municipal.
- 4.- \$38.800.000, se disminuye el presupuesto de la cuenta "Telefonía fija" por distribución del presupuesto municipal.
- 5.- \$16.000.000, se disminuye el presupuesto de la cuenta "Telefonía Celular" por distribución del presupuesto municipal.
- 6.- \$16.000.000, se disminuye el presupuesto de la cuenta "Acceso a Internet" por distribución del presupuestos municipal.
- 7.- \$264.000, se disminuye el presupuesto de la cuenta "Mantenimiento y reparación de edificaciones", por distribución del presupuesto municipal.
- 8.- \$2.050.000, se disminuye el presupuesto de la cuenta "Mantenimiento de máquinas y equipos de oficina", por distribución del presupuesto Municipal.
- 9.- \$90.000.000, se disminuye el presupuesto de la cuenta "Servicios de Vigilancia", para financiar gastos en la cuenta "Compensación de daños a terceros", solicitud realizada por la Dirección Jurídica Municipal.
- 10.- \$15.600.000, se disminuye el presupuesto de la cuenta de "Arriendo de Maquinas y Equipos", por distribución del presupuesto Municipal.
- 11.- \$3.000.000, se disminuye el presupuesto de la cuenta "Otros" (cuenta matriz arriendo), por distribución del presupuesto municipal.
- 12.- \$34.380.000, se disminuye el presupuesto de la cuenta "Primas y Gastos de Seguros", por distribución del presupuesto municipal.
- 13.- \$2.932.000, se disminuye el presupuesto de la cuenta "Máquinas y Equipos de Oficina", por distribución del presupuesto Municipal.
- 14.- \$1.560.000, se disminuye el presupuesto de la cuenta "Equipos Computacionales y Periféricos", por distribución del presupuesto Municipal.

Alcalde de la comuna cede la palabra a la Sra Raquel Gonzalez, que encabeza a los guardias, quien indica que se encuentra con su colega Erik Cisterna para exponer la situación actual por el no pago de los sueldos.

Erik Cisterna funcionario de la ex Empresa Guardias, comunica que cuando estuvieron sin sueldo tuvieron que pedir prestamos para poder cubrir sus gastos en los hogares, ya que estuvieron 3 meses sin sueldo, deben realizar los pagos de los prestamos e intereses, necesitan el dinero con urgencia, nunca dejaron ninguna instalación votada, comunica que no demandaron a la Municipalidad directamente, lo que hicieron fue demandar a la empresa, por tema legal cayó en la municipalidad, necesitan su dinero, llevan 7 meses sin imposiciones, necesitan el dinero.

Concejala Yuliana Bustos, indica que lamenta lo pasado con la empresa donde prestaron servicio, hicieron de forma legal la demanda a la empresa y de alguna manera la municipio deberá responder, lo que le molesta es que no se les haya informado a los concejales a tiempo, ¿Por qué se les oculto la información? ¿Por qué no se les informo en el último concejo ordinario? En el concejo anterior dijo unas palabras porque tenía mucha rabia y la funaron, no acostumbra a ser grosera, ese día el alcalde la saco de sus casillas, no querían que se les informara a los concejales, vinieron a saber, recibieron comentarios de las personas, esta empresa licito por muchos millones, vienen con la billetera bastante abultada, luego se hacen humo y se tiran a quiebra, no confía, ahora ven acá M\$250.000 por daños a terceros, les dijeron que los iban a contratar a honorarios, el alcalde hizo un compromiso con ellos, pero que no demandaran por los dos meses anteriores y esa plata la dieran por perdida, ella indicó que demandaran porque era su trabajo, su sacrificio, pero les prometieron contratarlos a honorarios, pero hay un dictámen de contraloría que no lo permite y que estarían contratados como auxiliares, no podrían tenerlos en las puertas como vigilancia, estan incurriendo en lo ilegal, la municipalidad no esta autorizada para contratarlos de esa manera. Le hubiera gustado el desglose del monto de cada uno, no puede dar la aprobación para entregar un cheque en blanco, podrían hacer cualquier cosa con los recursos, no confía en el alcalde de la comuna, no es una decisión que puedan tomar de manera apresurada, debieron haber hecho una mesa, lamenta que hayan pasado sin su sueldo como corresponde, ni que se les hayan informado a tiempo, le hubiera gustado saber cuanto de estos M\$2.758 son dineros municipales y cuales de proyecto.

Concejala Carolina Valenzuela, señala que tiene el acuerdo del año pasado donde se autoriza al alcalde a firmar el contrato con la empresa de guardias por 19 personas y un periodo de 34 meses. Solicita que enciendan las cámaras los guardias, para conocerlos. Tambien quiere saber que porque dice que se le adeudan 7 meses de imposiciones si a la empresa se le seguía pagando, se supone que es un requisito, así hubieran parado las alarmas, tambien le hubieran gustado una mesa de trabajo, se enteró de lo que pasaba porque estaba pasando esto con otras comunas.

¿Qué pasa si la empresa de las veredas igual se va a quiebra, tambien va a tener que hacerse cargo la municipalidad? Tambien quiere saber ¿qué pasa si se contrata y ellos tienen una denuncia?

Pregunto igual cuando aprobó el presupuesto si era efectivo que había un déficit que se estaban dejando como ingresos y no como gastos, existía este déficit que no se estaba adjuntando como gasto en este presupuesto. Como concejales deben resguardar los recursos, tienen la responsabilidad administrativa, civil. **Alcalde de la comuna comunica que nunca ha habido déficit**, cede a la palabra a don Cristian Yañez y a don Francisco Martinez.

Francisco Martinez, Administrador Municipal, declara respecto del déficit, que este no existe, se utiliza el concepto déficit en términos financiero y en todas las modificaciones presupuestarias de los años anteriores se utiliza, con la directora titular igual estaba ese concepto financiero, señala para todos los vecinos no existe un déficit financiero.

El tema de los guardias se dio a conocer en el mes de diciembre donde expuso, hicieron una consulta respecto a los guardias, donde fueron transparentes e indicaron que se habían reunido con ellos y estaban tratando de resolver. En ese minuto solo tenían una carta de la empresa que se había ido a quiebra, y uno de los derechos de los funcionarios era demandar a la empresa, si la empresa no responde la municipalidad se debe hacer cargo, esta establecido por ley, eso no lo tienen presupuestado que una empresa se ira a quiebra, pero hasta septiembre cancelaron porque la empresa entregaba todo de manera legal, cuando empezaron con problemas no le

cancelaban porque no estaba toda la documentación, en el mes de enero se hizo la demanda y fueron notificados, ahí conocieron el monto, es por eso que se solicitó una modificación presupuestaria, no están dejando otros ítems sin recursos, sino que es el excedente de caja que se pasó del año 2022 al 2023 y se hará también para distribuirlo en otras áreas.

Concejala Carolina Valenzuela, consulta ¿qué pasa con el año que queda de licitación porque igual participaron otras empresas?, están incurriendo en muchas faltas por el dictamen porque ahora se basarán por el código del trabajo, pero sin embargo se van a contratar a 25 personas más por la subcontratación, cree que ahora se debería hacer una licitación, ahora después como sabrán si se les canceló la demanda que están haciendo, cree que están cometiendo irregularidades.

Francisco Martínez, Administrador Municipal, refuta que esta es una modificación que abarca varias otras cosas, no pueden licitar porque deben ver cómo terminar el contrato con la empresa, ellos presentaron un documento donde se fue a quiebra, pero se dieron cuenta que solo era el documento, no lo formalizaron, están viendo la forma jurídica y legal para poder terminar el contrato para poder licitar a una nueva empresa, por licitación pública.

Concejala Yuliana Bustos, la municipalidad no puede contratar a servicios de guardias y están a la espera de la próxima licitación que vendrá, pero acá se disfrazó y se contrató a los guardias como auxiliares que no harán las funciones, eso incurre a una falta grave para la municipalidad. El alcalde está jugando al populismo, se vienen unas próximas elecciones, acá son 25 familias que van a estar muy agradecidos con el alcalde. El alcalde está acaparando votos, en la modificación hay un gasto de personal M\$844.000. en ítem número 8 dice, fondos de emergencia asistencia social, M\$10.000 en comparación de M\$800.000. ha jugado el alcalde al populismo de la contratación, se ve la municipalidad desbordada por personal. Mucho personal contratado, está jugando con la contratación, le gustaría que el alcalde tuviera los cojones y no se escudara detrás de cada funcionario para que responda, el alcalde no la representa, y el alcalde no sabe responder. Ha trabajado con el populismo y ha dejado de lado a una gran cantidad de personas en Collipulli.

Alcalde de la comuna señala que cuando asumió se comprometió a dar trabajo a los técnicos y profesionales de la comuna.

Alcalde de la comuna no habiendo consultas respecto del tema, solicita el pronunciamiento del honorable Concejo, quienes rechazan por 3 votos a favor y 3 en contra.

Acuerdo Nro. 2

“No se acuerda respecto de la aprobación de la propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 1 presentada por el Director (S) de Adm. Y Finanzas, a petición del alcalde de la comuna, por el empate producido en la votación”.

El alcalde de la comuna considerando el empate en la votación de acuerdo de la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 1, año 2023, y considerando a lo indicado en el Reglamento de Concejo Municipal, procede nuevamente a requerir votación, siendo esta votada de la siguiente forma, 3 votos a favor y 3 votos de rechazo.

Acuerdo Nro. 3

“En 2da. Votación efectuada no se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria Nro. 1 presentada por el Director (S) de Adm. Y Finanzas, a petición del alcalde de la comuna, por el empate producido en la votación”.

El Alcalde en consideración a lo suscitado y de acuerdo a lo establecido en el reglamento informa la convocatoria a sesión extraordinaria para el próximo día Martes 31 de Enero 2023 a las 10.00 horas vía On Line, con el objeto de volver a someter a votación la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 1.

1.3.- Memorandum Nro. 11 de fecha 25 de enero del 2023, Director de Asesoría jurídica, quien solicita acuerdo para aprobar Transacción Judicial en Causa RIT 0-73-2022 caratulada SAAVEDRA/ORTIZ Y DÍAZ ASOCIADOS LIMITADA sustanciada ante el Juzgado de Letras de Angol, por un monto de M\$245.000.

Pablo Montre, Abogado Asesoría Jurídica, comunica que se pide que se apruebe la transacción por M\$245.000, es requerimiento del alcalde que quiere responder a las personas que estaban contratadas por la empresa y por otras cosas falencias que tuvo la empresa van del no pago de cotizaciones entre otros, se justifica de esta manera monto porque si no se llega a un acuerdo, pueden tener sanciones por el código del trabajo por la ley nro 62 por la nulidad del despido. Mientras no se paguen estas las cotizaciones se les tendrá que seguir sumando, ellos realizaron un auto despido. Por lo que deben pagar es solo lo que les compete, hay que tener presente que son 25 trabajadores hay que considerara que son aproximadamente M\$10.000 por cabeza pero es en base de lo que ellos piden y como ellos se reparten, su participación es solo defender a la municipalidad pero no tiene indicio de lo que hagan las contra parte. **Concejala Yuliana Bustos,** indica que no existe un desglose, de lo que solicita cada funcionario, es un monto M\$250.000 no es llegar y autorizar un cheque en blanco, le hubiera gustado ver el desglose detallado de cada funcionario que estaba contratado por la empresa.

Concejala Jacqueline Ponce, señala que no hay desglose de lo que se les va a cancelar, solicita el desglose para mayor transparencia.

Concejala Carolina Valenzuela, teniendo cuenta que no existe un desglose, y por la cantidad de personas se les estarían cancelando como M\$10.000 por persona. Pero las personas que desvincularon el año pasado igual se les cancelaron fue por bastante menos, el caso de Damaris Aranguis que se les cancelo M\$5.000 y llevaba mucho mas tiempo. Estan viendo si se contratan o se les paga pero no se pueden contratar a alguien que tenga liticios con la municipalidad.

Alcalde de la comuna no habiendo consultas respecto del tema, solicita el pronunciamiento del honorable Concejo, quienes rechazan por 3 votos a favor y 3 en contra.

Acuerdo Nro. 4

“No se acuerda respecto de la aprobación de la Transacción Judicial en Causa RIT 0-73-2022 caratulada SAAVEDRA/ORTIZ Y DÍAZ ASOCIADOS LIMITADA sustanciada ante el Juzgado de Letras de Angol, por un monto de M\$245.000, monto que supera las 500 UTM”.

El alcalde la comuna considerando la no aprobación de la Transacción Judicial en mención, y de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de Concejo Municipal, procede nuevamente a requerir votación, siendo esta votada de la siguiente forma, 3 votos a favor y 3 votos de rechazo.

Acuerdo Nro. 5

“En 2da. Votación efectuada no se acuerda aprobar Transacción Judicial en Causa RIT 0-73-2022 caratulada SAAVEDRA/ORTIZ Y DÍAZ ASOCIADOS LIMITADA sustanciada ante el Juzgado de Letras de Angol, por un monto de M\$245.000, monto que supera las 500 UTM”

El Alcalde en consideración a lo suscitado y de acuerdo a lo establecido en el reglamento informa la convocatoria a sesión extraordinaria para el próximo día Martes 31 de Enero 2023 a las 10.00 horas vía On Line, con el objeto de volver a someter a votación aprobar Propuesta la Transacción Judicial en Causa RIT 0-73-2022 caratulada SAAVEDRA/ORTIZ Y DÍAZ ASOCIADOS LIMITADA sustanciada ante el Juzgado de Letras de Angol, por un monto de M\$245.000, monto que supera las 500 UTM”.

No habiendo más más puntos que tratar el alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, agradece la participación de todos, la sesión siendo las 16:30 horas se da por finalizada.

Doy Fe.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE